

**ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA POR EL PROCESO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2019, 2020, 2021 Y 2022 CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE 20 DE OCTUBRE DE 2022 POR LA QUE SE APRUEBA LA CALIFICACIÓN FINAL PROVISIONAL DE TODAS LAS CONVOCATORIAS ESPECÍFICAS DE TODAS LAS ESCALAS.**

---

La base general 8.7 del Anexo II establece que " *La calificación final provisional de vendrá determinada por:*

- (...)
- *En las convocatorias específicas regidas por el sistema de concurso de méritos por la suma de las puntuaciones obtenidas en el concurso, más el euskera.*

*La calificación final provisional de cada convocatoria específica se publicará en la página web institucional por el orden de puntuación alcanzado, con indicación del nombre y apellidos, añadiendo cuatro cifras aleatorias del documento nacional de identidad, número de identidad de extranjero, pasaporte o documento equivalente.*

*En caso de empate, entre las personas aspirantes, el orden se establecerá atendiendo, sucesivamente, a los siguientes criterios:*

**A) Sistema selectivo de concurso de méritos**

- 1) *La mayor puntuación en experiencia sin límite temporal, computada en días, en la Administración convocante en la escala objeto de la convocatoria.*
- 2) *La mayor puntuación en experiencia sin límite temporal, computada en días, en la Administración convocante.*
- 3) *La mayor puntuación en experiencia sin límite temporal, computada en días, en las administraciones públicas.*
- 4) *La mayor puntuación alcanzada en el apartado de méritos profesionales.*
- 5) *La mayor puntuación alcanzada en el apartado de procesos selectivos.*
- 6) *La mayor puntuación alcanzada en el apartado de pertenencia a bolsa de trabajo.*
- 7) *La mayor puntuación alcanzada en el apartado de otras titulaciones oficiales.*
- 8) *La mayor puntuación alcanzada en el apartado de idiomas no oficiales de la CAPV.*
- 9) *En caso de mantenerse el empate, se dará prioridad a las mujeres en aquellos grupos, categorías y especialidades de la Administración en los que la representación de éstas sea inferior al 40 %, salvo que concurren en el otro candidato motivos que, no siendo discriminatorios por razón de sexo, justifiquen la no aplicación de la medida, como la pertenencia a otros colectivos con especiales dificultades para el acceso y promoción en el empleo.*



*10) Si persistiese el empate, se aplicaría como criterio de desempate el orden del sorteo entre las personas empatadas que se realizará a tal efecto por la UPV/EHU.*

*(...)*

En virtud de lo expuesto el Tribunal ha efectuado la ordenación de las personas aspirantes aplicando los criterios de desempate indicados.

En consecuencia, reunido el Tribunal calificador del proceso selectivo, y de conformidad a lo expuesto, ha acordado:

**PRIMERO.** – Aprobar la calificación final provisional de las personas aprobadas en las convocatorias específicas del proceso excepcional de consolidación. por el orden de puntuación alcanzado y con las notas parciales de todas y cada una de las fases de los respectivos procesos selectivos.

**SEGUNDO.** – Publicar anuncio en la página web en la UPV/EHU habilitada al efecto y en el portal de empleo de la UPV/EHU ([https://gestion-enplegu.ehu.es/jobsite\\_g/espanol/generico\\_login.jsp](https://gestion-enplegu.ehu.es/jobsite_g/espanol/generico_login.jsp)) donde puede ser consultadas las relaciones de las calificaciones provisionales de las personas aprobadas de la convocatoria específica en su respectivo anexo.

**TERCERO.** – Establecer un plazo de diete (7) días hábiles, a partir del día siguiente al de esta publicación para que las personas aspirantes en este proceso selectivo realicen, en su caso, reclamación oportuna a su calificación provisional, mediante escrito presentado en la sede electrónica de la UPV/EHU (<https://egoitza.ehu.eus/es>) o en los lugares indicados en la base general 5.3.

En Leioa a la fecha de la firma electrónica

La Secretaria del Tribunal

Arantza Ibabe Lujambio